

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO
EL DÍA 3 DE JUNIO DEL AÑO 2021**

<p style="text-align: center;"><u>ASISTENTES</u></p> <p>ALCALDE – PRESIDENTE Don Manuel Fernández Oviedo</p> <p>CONCEJALES Doña Dolores Veragua Caro Doña Sandra Bernal López Don Miguel Ángel Naranjo Barco Doña María Isabel Ibáñez Buiza Don Antonio Martín Barea Doña María del Carmen Martín Parejo Doña Ángeles Buiza Díez Don Francisco Ledesma Bernal Don Salvador Marcos Nieto Doña Josefa Caro Fernández</p> <p><u>NO ASISTE (justificando su ausencia)</u></p> <p>Don Francisco Albalá Martínez Doña María del Águila León Romero</p> <p>SECRETARIO GENERAL Don Antonio José Fernández Bárbara</p>	<p>En la Villa de La Campana, siendo las diecinueve horas y cinco minutos del tres de junio del año dos mil veintiuno, se reunieron en el salón de sesiones de la Casa Consistorial los componentes, que al margen se expresan, del Pleno de la Corporación, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente don Manuel Fernández Oviedo, y la asistencia del Secretario General de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria que fue convocada y hecha pública con la antelación reglamentaria.</p> <p>Declarado abierto el acto por la Presidencia, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:</p>
--	--

Índice

Nº	NOMBRE
1º	Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, para la aprobación, si procede, de levantamiento de reparo y orden de pago en relación al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Campana de fecha 15 de abril de 2021, entre el Ayuntamiento de La Campana y la mercantil Cereales y Derivados La Campana SL.
2º	Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas para la aprobación, si procede, de levantamiento de reparo y orden de pago en relación al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Campana de fecha 13 de mayo de 2021, entre el Ayuntamiento de La Campana y D. Francisco Javier Roldán Cabello.
3º	Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas para la aprobación, si procede, de levantamiento de reparo y orden de pago en relación al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Campana de fecha 15 de abril de 2021, entre el Ayuntamiento de La Campana y D. Gerardo Delgado Márquez y Doña Rosa María Bermudo Domínguez
4º	Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas para la aprobación, si procede, de levantamiento de reparo y orden de pago en relación al acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Campana de fecha 13 de mayo de 2021, entre el Ayuntamiento de La Campana y D José Antonio Ramón García.
5º	Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas para la aprobación, si procede, del Plan de Saneamiento Financiero del Ayuntamiento de La Campana 2021-2015.
6º	Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas para la aprobación inicial, si procede, del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de La Campana del ejercicio 2021

Código Seguro De Verificación:	6nyYmts2rFOi9P1W/RwwBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	04/06/2021 12:22:03
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	04/06/2021 11:52:47
Observaciones		Página	1/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6nyYmts2rFOi9P1W/RwwBg==		



PRIMERO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LEVANTAMIENTO DE REPARO Y ORDEN DE PAGO EN RELACIÓN AL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2021, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA Y LA MERCANTIL CEREALES Y DERIVADOS LA CAMPANA SL.

Por consenso entre los miembros presentes se acuerda la unificación del debate de los cuatro primeros puntos, por la identidad sustancial existente en su contenido.

El Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la proposición formulada por la Alcaldía Presidencia cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<D. MANUEL FERNANDEZ OVIEDO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACION

EXPONE

CONSIDERANDO que con fecha de 15 de abril de 2021, la Junta de Gobierno Local aprobó el Acuerdo Transaccional entre la mercantil Cereales y Derivados La Campana SL, con CIF B-41795691, por importe de 244.951,32 €.

ATENDIENDO a que con fecha 12 de mayo de 2021, la interventora del Ayto. La Campana expidió Informe de Omisión de Fiscalización del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, entre el Ayuntamiento de La Campana y Cereales y Derivados La Campana SL, con CIF B-41795691, por importe total de 244.951,32 €.

ATENDIENDO a que el Alcalde del Ayto. La Campana propondrá al Pleno de la Corporación, en la sesión celebrada el día 03 de junio de 2021, proceder a la ordenación de pago y pago material del precitado acuerdo, por importe de 244.951,32 €. Así como propondrá ordenar el inicio de expediente de Aprobación de un Plan de Saneamiento Financiero y del Presupuesto del Ayuntamiento de La Campana para el ejercicio 2021, que permitirá habilitar el crédito en el Capítulo VII para poder aplicar al presupuesto el precitado pago.

DADO que se trata de gastos urgentes e inaplazables, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, debido al compromiso asumido y los plazos de pago comprometidos.

VISTO el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 26 de mayo de 2021 de reparo por inexistencia de crédito para poder adoptar el precitado acuerdo.

ATENDIENDO a la competencia del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se somete al Pleno de la Corporación la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Primero.- Levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal a la ordenación de pago y pago material del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Campana de fecha 15 de abril de 2021, entre el Ayuntamiento de La Campana y la mercantil

Código Seguro De Verificación:	6nyYmts2rFOi9P1W/RwwBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	04/06/2021 12:22:03
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	04/06/2021 11:52:47
Observaciones		Página	2/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6nyYmts2rFOi9P1W/RwwBg==		



Cereales y Derivados La Campana SL, con CIF B-41795691, por importe total de 244.951,32 €.

Segundo.- Proceder a la ordenación de pago y pago material del acuerdo transaccional entre el Ayuntamiento de La Campana y la mercantil Cereales y Derivados La Campana, con CIF B-41795691, por importe de 244.951,32 €, ordenando a la Tesorería Municipal que proceda a los efectos reseñados.>>

Del debate íntegro en este punto del orden del día constan en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla "Videoacta", las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento.

En votación ordinaria, del punto primero del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de nueve votos a favor procedentes de los ocho miembros presentes del Grupo Municipal Juntos por La Campana y del miembro presente del Grupo Izquierda Unida Los Verdes de La Campana, dos abstenciones de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación

SEGUNDO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LEVANTAMIENTO DE REPARO Y ORDEN DE PAGO EN RELACIÓN AL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA DE FECHA 13 DE MAYO DE 2021, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA Y D. FRANCISCO JAVIER ROLDÁN CABELLO.-

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario General del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la proposición formulada por la Alcaldía Presidencia cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<< D. MANUEL FERNANDEZ OVIEDO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACION

EXPONE

CONSIDERANDO que con fecha de 13 de mayo de 2021, la Junta de Gobierno Local aprobó el Acuerdo Transaccional entre D. Francisco Javier Roldán Cabello, con NIF 75.443.727-R, por importe de 32.155,02 €.

ATENDIENDO a que con fecha 11 de mayo de 2021, la interventora del Ayto. La Campana expidió Informe de Omisión de Fiscalización del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, entre el Ayuntamiento de La Campana y Don Francisco Javier Roldán Cabello, con NIF 75.443.727-R, por importe total de 32.155,02 €.

ATENDIENDO a que el Alcalde del Ayto. La Campana propondrá al Pleno de la Corporación, en la sesión celebrada el día 03 de junio de 2021, proceder a la ordenación de pago y pago material del precitado acuerdo, por importe de 32.155,02 €. Así como propondrá ordenar el inicio de expediente de Aprobación de un Plan de Saneamiento Financiero y del Presupuesto del

Código Seguro De Verificación:	6nyYmts2rFOi9P1W/RwwBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	04/06/2021 12:22:03	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	04/06/2021 11:52:47	
Observaciones		Página	3/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6nyYmts2rFOi9P1W/RwwBg==			

Ayuntamiento de La Campana para el ejercicio 2021, que permitirá habilitar el crédito en el Capítulo VII para poder aplicar al presupuesto el precitado pago.

DADO que se trata de gastos urgentes e inaplazables, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, debido al compromiso asumido y los plazos de pago comprometidos.

VISTO el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 26 de mayo de 2021 de reparo por inexistencia de crédito para poder adoptar el precitado acuerdo.

ATENDIENDO a la competencia del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **se somete al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:**

Primero.- Levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal a la ordenación de pago y pago material del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Campana de fecha 13 de mayo de 2021, entre el Ayuntamiento de La Campana y D. Francisco Javier Roldán Cabello, con NIF 75.443.727-R, por importe total de 32.155,02 €

Segundo.- Proceder a la ordenación de pago y pago material del acuerdo transaccional entre el Ayuntamiento de La Campana y D. Francisco Javier Roldán Cabello, con NIF 75.443.727-R, por importe de 32.155,02 €, ordenando a la Tesorería Municipal que proceda a los efectos reseñados.>>

Del debate íntegro en este punto del orden del día constan en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla "Videoacta", las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento. Igualmente, se les facilita en formato CD grabación al respecto.

En votación ordinaria, del punto segundo del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de nueve votos a favor procedentes de los ocho miembros presentes del Grupo Municipal Juntos por La Campana y del miembro presente del Grupo Izquierda Unida Los Verdes de La Campana, dos abstenciones de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

TERCERO. DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LEVANTAMIENTO DE REPARO Y ORDEN DE PAGO EN RELACIÓN AL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2021, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA Y D. GERARDO DELGADO MÁRQUEZ Y DOÑA ROSA MARÍA BERMUDO DOMÍNGUEZ.-

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la proposición formulada por la Alcaldía Presidencia cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<< D. MANUEL FERNANDEZ OVIEDO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACION

Código Seguro De Verificación:	6nyYmts2rFOi9P1W/RwwBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	04/06/2021 12:22:03
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	04/06/2021 11:52:47
Observaciones		Página	4/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6nyYmts2rFOi9P1W/RwwBg==		



EXPONE

CONSIDERANDO que con fecha de 15 de abril de 2021, la Junta de Gobierno Local aprobó el Acuerdo Transaccional entre D. Gerardo Delgado Márquez y Doña Rosa María Bermudo Domínguez, con NIF 52.246.716-P y 52.562.099-S, respectivamente por importe total entre ambos de 6.786,00 €.

ATENDIENDO a que con fecha 12 de mayo de 2021, la interventora del Ayto. La Campana expidió Informe de Omisión de Fiscalización del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, entre el Ayuntamiento de La Campana y Don Gerardo Delgado Márquez y Doña Rosa María Bermudo Domínguez, con NIF 52.246.716-P y 52.562.099-S, respectivamente por importe total entre ambos de 6.786,00 €.

ATENDIENDO a que el Alcalde del Ayto. La Campana propondrá al Pleno de la Corporación, en la sesión celebrada el día 03 de junio de 2021, proceder a la ordenación de pago y pago material del precitado acuerdo, por importe de 6.786,00 €. Así como propondrá ordenar el inicio de expediente de Aprobación de un Plan de Saneamiento Financiero y del Presupuesto del Ayuntamiento de La Campana para el ejercicio 2021, que permitirá habilitar el crédito en el Capítulo VII para poder aplicar al presupuesto el precitado pago.

DADO que se trata de gastos urgentes e inaplazables, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, debido al compromiso asumido y los plazos de pago comprometidos.

VISTO el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 26 de mayo de 2021 de reparo por inexistencia de crédito para poder adoptar el precitado acuerdo.

ATENDIENDO a la competencia del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **se somete al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:**

Primero.- Levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal a la ordenación de pago y pago material del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Campana de fecha 15 de abril de 2021, entre el Ayuntamiento de La Campana y D. Gerardo Delgado Márquez y Doña Rosa María Bermudo Domínguez, con NIF 52.246.716-P y 52.562.099-S, respectivamente por importe total entre ambos de 6.786,00 €

Segundo.- Proceder a la ordenación de pago y pago material del acuerdo transaccional entre el Ayuntamiento de La Campana y D. Gerardo Delgado Márquez y Doña Rosa María Bermudo Domínguez, con NIF 52.246.716-P y 52.562.099-S, respectivamente por importe total entre ambos de 6.786,00 €, ordenando a la Tesorería Municipal que proceda a los efectos reseñados.>>

Del debate íntegro en este punto del orden del día constan en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla "Videoacta", las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento. Igualmente, se les facilita en formato CD grabación al respecto.

En votación ordinaria, del punto tercero del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de nueve votos a favor procedentes de los ocho miembros

Código Seguro De Verificación:	6nyYmts2rFOi9P1W/RwwBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	04/06/2021 12:22:03	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	04/06/2021 11:52:47	
Observaciones		Página	5/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6nyYmts2rFOi9P1W/RwwBg==			

presentes del Grupo Municipal Juntos por La Campana y del miembro presente del Grupo Izquierda Unida Los Verdes de La Campana, dos abstenciones de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

CUARTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LEVANTAMIENTO DE REPARO Y ORDEN DE PAGO EN RELACIÓN AL ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA DE FECHA 13 DE MAYO DE 2021, ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA Y D JOSÉ ANTONIO RAMÓN GARCÍA.

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la proposición formulada por la Alcaldía Presidencia cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<D. MANUEL FERNANDEZ OVIEDO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACION

EXPONE

CONSIDERANDO que con fecha de 13 de mayo de 2021, la Junta de Gobierno Local aprobó el Acuerdo Transaccional entre D. José Antonio Ramón García, con NIF 28.604.093-M, por importe total de 40.011,78 €.

ATENDIENDO a que con fecha 11 de mayo de 2021, la interventora del Ayto. La Campana expidió Informe de Omisión de Fiscalización del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno, entre el Ayuntamiento de La Campana y Don José Antonio Ramón García, con NIF 28.5604.093-M, por importe total de 40.011,78 €.

ATENDIENDO a que el Alcalde del Ayto. La Campana propondrá al Pleno de la Corporación, en la sesión celebrada el día 03 de junio de 2021, proceder a la ordenación de pago y pago material del precitado acuerdo, por importe de 40.011,78 €. Así como propondrá ordenar el inicio de expediente de Aprobación de un Plan de Saneamiento Financiero y del Presupuesto del Ayuntamiento de La Campana para el ejercicio 2021, que permitirá habilitar el crédito en el Capítulo VII para poder aplicar al presupuesto el precitado pago.

DADO que se trata de gastos urgentes e inaplazables, que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, debido al compromiso asumido y los plazos de pago comprometidos.

VISTO el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 26 de mayo de 2021 de reparo por inexistencia de crédito para poder adoptar el precitado acuerdo.

ATENDIENDO a la competencia del Pleno de la Corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, **se somete al Pleno de la Corporación la siguiente PROPUESTA DE ACUERDO:**

Primero.- Levantar el reparo formulado por la Intervención Municipal a la ordenación de pago y pago material del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de La Campana de fecha 13 de mayo de 2021, entre el Ayuntamiento de La Campana y D José Antonio Ramón García, con NIF 28.604.093-M, por importe total de 40.011,78 €

Código Seguro De Verificación:	6nyYmts2rFOi9P1W/RwwBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	04/06/2021 12:22:03	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	04/06/2021 11:52:47	
Observaciones		Página	6/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6nyYmts2rFOi9P1W/RwwBg==			

Segundo.- Proceder a la ordenación de pago y pago material del acuerdo transaccional entre el Ayuntamiento de La Campana y D. José Antonio Ramón García, con NIF 28.604.093-M, por importe total de 40.011,78 €, ordenando a la Tesorería Municipal que proceda a los efectos reseñados.>>

Del debate íntegro en este punto del orden del día constan en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla "Videoacta", las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento. Igualmente, se les facilita en formato CD grabación al respecto.

En votación ordinaria, del punto cuarto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de nueve votos a favor procedentes de los ocho miembros presentes del Grupo Municipal Juntos por La Campana y del miembro presente del Grupo Izquierda Unida Los Verdes de La Campana, dos abstenciones de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

QUINTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLAN DE SANEAMIENTO FINANCIERO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA 2021-2015.

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la proposición formulada por la Alcaldía Presidencia cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<< << D. MANUEL FERNANDEZ OVIEDO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA, AL PLENO DE LA CORPORACION

EXPONE

CONSIDERANDO que es conveniente la conversión de la deuda a corto plazo de esta Entidad Local en deuda a largo mediante la concertación de una operación de crédito a largo plazo.

CONSIDERANDO el anexo de Plan de Saneamiento Financiero que acompaña a este expediente, así como el Informe de Intervención de fecha 28 de mayo de 2021.

CONSIDERANDO que se ha realizado la tramitación legalmente establecida, se propone al Pleno la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- Quedar enterado del resultado de los importes correspondientes a las variables de remanente de tesorería ajustado para gastos generales, ahorro neto y/o nivel de endeudamiento, efectuado por la Intervención mediante Informe de fecha 28 de mayo de 2021.

SEGUNDO. Aprobar el Plan de Saneamiento Financiero para el período 2021 - 2025, que se acompaña como anexo, y que permite obtener el remanente de tesorería ajustado para gastos

Código Seguro De Verificación:	6nyYmts2rFOi9P1W/RwwBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	04/06/2021 12:22:03	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	04/06/2021 11:52:47	
Observaciones		Página	7/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6nyYmts2rFOi9P1W/RwwBg==			

generales y/o el ahorro neto positivo y corregir el volumen de endeudamiento hasta el límite del 75% en un período máximo de cinco años.

TERCERO. Comunicar el Plan de Saneamiento Financiero para el período 2021 - 2025, que se acompaña como anexo, al órgano de tutela financiera competente de la Comunidad Autónoma de Andalucía para su aprobación.

Asimismo, una copia del Plan se hallará a disposición del público desde su aprobación hasta la finalización de su vigencia.>>

Del debate íntegro en este punto del orden del día constan en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla "Videoacta", las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento. Igualmente, se les facilita en formato CD grabación al respecto.

En votación ordinaria, del punto quinto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de once votos a favor procedentes de los ocho miembros presentes del Grupo Municipal Juntos por La Campana, del miembro presente del Grupo Izquierda Unida Los Verdes La Campana y de los dos miembros presentes del Grupo Municipal Socialista, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y unanimidad de los asistentes.

SEXTO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS PARA LA APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA DEL EJERCICIO 2021.-

Por consenso entre los miembros presentes se acuerda la unificación del debate de los puntos Sexto y Séptimo del Orden del Día, por la vinculación existente entre el Presupuesto General y la Plantilla de Personal.

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la proposición formulada por la Alcaldía Presidencia cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<< PROPUESTA DE DICTAMEN A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA PARA EL EJERCICIO 2021.

Formado por esta Alcaldía-Presidencia el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Campana correspondiente al ejercicio económico 2021, así como sus Bases de Ejecución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 168 y 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 18 y 19 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

El Presupuesto General del Ayuntamiento de La Campana 2021 incluye la siguiente documentación adjunta:

Código Seguro De Verificación:	6nyYmts2rFOi9P1W/RwwBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	04/06/2021 12:22:03
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	04/06/2021 11:52:47
Observaciones		Página	8/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6nyYmts2rFOi9P1W/RwwBg==		



- Memoria suscrita por el Alcalde explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el presupuesto del ejercicio anterior.
- Estado de gastos y estado de ingresos del Presupuesto.
- Bases de Ejecución del presupuesto 2021, en las que se incluyen la adaptación de las disposiciones generales vigentes en materia presupuestaria a la organización y circunstancias de esta Entidad.
- Liquidación del Presupuesto del ejercicio económico 2.019.
- Anexo de Personal de la Entidad Local, en el que se relacionen los puestos de trabajo existentes en la misma, de forma que se da la oportuna correlación con los créditos para personal incluidos en el presupuesto.
- Anexo de inversiones a realizar en el ejercicio, suscrito por el Presidente y debidamente codificado.
- Anexo del Estado de la deuda
- Informe económico-financiero, en que se exponen las bases utilizadas para la evaluación de los ingresos y de las operaciones de crédito previstas, la suficiencia de los créditos para atender el cumplimiento de las obligaciones exigibles y los gastos de funcionamiento de los servicios y la nivelación del Presupuesto.
- Anexo de información sobre los convenios suscritos con la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de gasto social.
- Anexo sobre beneficios fiscales en los tributos locales para el presupuesto 2021.
- Informe de Intervención sobre el cumplimiento del objetivo de Estabilidad Presupuestaria, regla de gasto y límite de deuda.
- Informe de Intervención del Presupuesto 2021.

Considerando el informe emitido por la Intervención Municipal de fecha 20 de mayo de 2021, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 168.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en sentido desfavorable. Así como el informe emitido, con la misma fecha, relativo a la Evaluación del Cumplimiento del objetivo de la Estabilidad Presupuestaria, del cumplimiento de la Regla de Gasto y límite de endeudamiento y en el que se manifiesta el incumplimiento de los límites anteriores.

Visto lo anterior y siendo el Pleno el órgano competente para la aprobación inicial del Presupuesto General, previo dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, propongo a Dictamen de la Comisión Especial de Cuentas la aprobación, si procede, del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de La Campana para el ejercicio económico 2021, junto con sus Bases de Ejecución, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAP.	INGRESOS	PRESUPUESTO GENERAL
I	Impuestos Directos	1.663.500,00
II	Impuestos Indirectos	36.845,00
III	Tasas y otros Ingresos	485.169,60
IV	Transferencias Corrientes	2.534.137,67
V	Ingresos Patrimoniales	94.887,69
	OPERACIONES CORRIENTES	4.814.539,96
VI	Enajenación Inversiones	550.380,15
VII	Transferencias de Capital	680.000,00
VIII	Activos Financieros	6.000,00

Código Seguro De Verificación:	6nyYmts2rFOi9P1W/RwwBg==	Estado	Firmado	Fecha y hora	04/06/2021 12:22:03
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado		04/06/2021 11:52:47	
Observaciones	Antonio Jose Fernandez Barbara	Página		9/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6nyYmts2rFOi9P1W/RwwBg==				



IX	Pasivos Financieros	0,00
	OPERACIONES DE CAPITAL	1.236.380,15
	TOTALES	6.050.920,11

CAP.	GASTOS	PRESUPUESTO GENERAL
I	Gastos de Personal	2.950.544,25
II	Gastos Corrientes	1.348.975,00
III	Gastos Financieros	10.500,00
IV	Transferencias Corrientes	123.726,68
V	Fondo de Contingencias y otros imprevistos	0,00
	OPERACIONES CORRIENTES	4.433.745,93
VI	Inversiones Reales	773.704,41
VII	Transferencias de Capital	500.000,00
VIII	Activos Financieros	6.000,00
IX	Pasivos Financieros	147.708,93
	OPERACIONES DE CAPITAL	1.427.413,34
	TOTALES	5.861.159,27

Segundo.- Establecer como límite de Regla del Gasto para el ejercicio 2021 para el Ayuntamiento de La Campana el 3,00 %.

Tercero.- Exponer al público el Presupuesto General para el ejercicio 2021 y sus Bases de Ejecución aprobados por plazo de quince días, mediante anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto.- En caso de no presentarse reclamaciones a su contenido se elevará este acuerdo a definitivo de forma automática y se procederá a su publicación en el BOP.

Quinto.- Remitir copia a la Administración General del Estado, así como, a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administraciones Publicas de la Junta de Andalucía.>>

Del debate íntegro en este punto del orden del día constan en imagen y sonido, a través del sistema de grabación aportado por la Excm. Diputación Provincial de Sevilla "Videoacta", las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento. Igualmente, se les facilita en formato CD grabación al respecto.

En votación ordinaria, del punto sexto del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de nueve votos a favor procedentes de los ocho miembros presentes del Grupo Municipal Juntos por La Campana, uno del miembro presente del Grupo Izquierda Unida Los Verdes La Campana, dos votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Código Seguro De Verificación:	6nyYmts2rFOi9P1W/RwwBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	04/06/2021 12:22:03	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	04/06/2021 11:52:47	
Observaciones		Página	10/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6nyYmts2rFOi9P1W/RwwBg==			

SEPTIMO.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE DE ASUNTOS GENERALES, PARA LA APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA.-

Por el Sr. Alcalde, se cedió la palabra al Sr. Secretario del Ayuntamiento, el cual procedió a dar lectura a la proposición formulada por la Alcaldía Presidencia cuyo tenor literal responde a los siguientes términos:

<<D. MANUEL FERNÁNDEZ OVIEDO, ALCALDE-PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA

EXPONE

Resultando que desde este Ayuntamiento se tiene la necesidad de proceder a la aprobación de la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de La Campana para el ejercicio 2021,

Teniendo en consideración la intención de proponer los siguientes cambios:

- Amortizar una plaza de “Conserje Ayuntamiento” (personal laboral).
- Crear una plaza de Auxiliar Administrativo (personal funcionario).
- Amortizar una plaza de Operario Servicios Generales (personal funcionario).
- Crear una plaza de Policía Local (personal funcionario).
- Eliminar la plaza de Encargado de Obras, dando cumplimiento a la Sentencia nº 327, de 17 de diciembre de 2018, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Sevilla (Procedimiento Ordinario núm. 36/2018; así como a la Sentencia 654/21, de 28 de abril de 2021, de la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Sección Tercera, Recurso de Apelación nº 306/2019.
- Crear 9 plazas a jornada completa de Auxiliar de Dependencia, ascendiendo el total a 40.
- Amortizar 10 plazas a jornada parcial (90%) de Auxiliar de Dependencia, pasando de 14 a un total de 4.

Visto el informe emitido por el Secretario General, con fecha 26 de mayo de 2021, así como el informe emitido por la Interventora municipal, de misma fecha, ambos en sentido favorable.

Atendiendo que la aprobación de la plantilla orgánica debe seguir los mismos trámites que la aprobación del Presupuesto municipal, en virtud de lo previsto en el artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 126.3 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local.

Por todo lo anterior, y considerando que la aprobación de la plantilla corresponde al Ayuntamiento Pleno, en virtud de lo previsto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, sin que tal atribución pueda ser objeto de delegación, tengo a bien proponer al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Acatar la Sentencia nº 327, de 17 de diciembre de 2018, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 4 de Sevilla (Procedimiento Ordinario núm. 36/2018; así como a la

Código Seguro De Verificación:	6nyYmts2rFOi9P1W/RwwBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	04/06/2021 12:22:03	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	04/06/2021 11:52:47	
Observaciones		Página	11/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6nyYmts2rFOi9P1W/RwwBg==			

Sentencia 654/21, de 28 de abril de 2021, de la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Sala de lo Contencioso-Administrativo en Sevilla, Sección Tercera, Recurso de Apelación nº 306/2019; de este modo, se acuerda la eliminación de la plaza de “Conserje Ayuntamiento”, reservada a personal laboral.

SEGUNDO.- Aprobar inicialmente la Plantilla de Personal del Excmo. Ayuntamiento de La Campana para el ejercicio 2021, que se adjunta como Anexo.

TERCERO.- Someter el presente acuerdo a información pública por el plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

CUARTO.- Remitir copia a la Administración General del Estado, así como, a la Dirección General de Relaciones Financieras con las Corporaciones Locales de la Consejería de Hacienda y Administraciones Publicas de la Junta de Andalucía.

Es cuanto tengo a bien proponer, sin perjuicio de que el Pleno de la Corporación, con superior criterio, adopte los acuerdos que estime oportunos.

ANEXO

PLANTILLA MUNICIPAL 2021

Funcionarios de Carrera

Denominación	Plaza	Vacante	Grupo	Escala	Subescala	Clase
Secretario	1	1	A1	Hab. Estatal	Secretaría	Entrada
Interventor	1	1	A1	Hab. Estatal	Inter. tesorería	Entrada
Tesorero	1	1	A1	Hab. Estatal	Inter. Tesorería	Entrada
Técnico Sup. Interven.	1	1	A1	Admón. General	Técnica	
Administrativo	4	1	C1	Admón. General	Administrativa	
Auxiliar Administrativo.	2	1	C2	Admón. General	Auxiliar	
Arquitecto Técnico	1	0	A2	Admón. Especial	Técnica	Técnico medio
Policía Local	6	3	C1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local

Código Seguro De Verificación:	6nyYmts2rFOi9P1W/RwwBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	04/06/2021 12:22:03
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	04/06/2021 11:52:47
Observaciones		Página	12/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6nyYmts2rFOi9P1W/RwwBg==		



Electricista	1	1	C2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios
Jardinero	2	0	C2/Agrup. Prof.	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios

Personal Laboral

Denominación	Plazas	Vacantes	Jornada
Directora de Guardería	1	1	Completa
Educadora Guardería	4	4	Completa
Cocinera Guardería	1	1	Completa
Auxiliar Administrativo	1	1	Completa
Limpiadoras	3	3	Completa
Sepulturero-Operario servicios generales	1	1	Completa
Mantenimiento colegios	1	1	Completa
Encargado biblioteca	1	1	Completa
Conserje Casa de la Cultura	1	1	Completa
Trabajador Social	1	1	Completa
Educador Social	1	1	Completa
Conductor vehículos municipales	1	0	Completa
Mantenimiento Informático	1	1	Completa
Arquitecto	1	1	Parcial
Agente Local de Promoción y Empleo (ALPE)	1	1	Completa
Operario Recogedor de Basura	2	2	Parcial
Conductor de Camiones	1	1	Completa
Encargado Pabellón Deportivo	1	1	Parcial
Notificador	1	1	Parcial

Código Seguro De Verificación:	6nyYmts2rFOi9P1W/RwwBg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	04/06/2021 12:22:03
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	04/06/2021 11:52:47
Observaciones		Página	13/15
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6nyYmts2rFOi9P1W/RwwBg==		



Monitor Deportivo	1	1	Completa
Monitor de Juventud, Ocio y Tiempo Libre	1	1	Parcial
Agente de Dinamización Juvenil	2	2	Completa
Monitor de Cultura	1	1	Completa
Monitor Guadalinfo	1	1	Completa
Limpiador Vías Públicas	2	2	Completa
Peón Jardinero	1	1	Completa
Monitor de Educación	1	1	Parcial
Auxiliar Administrativo Centro de Servicios Sociales	1	1	Completa
Auxiliar de Ayuda a Domicilio	7	7	Completa
Auxiliar de Dependencia	40	40	Completa
Auxiliar de Dependencia	4	4	Parcial

Personal laboral temporal

Denominación	Plazas	Jornada
Piscina Taquillero	2	Parcial
Piscina encargado vestuario	2	Parcial
Piscina socorrista	5	Parcial
Monitores Natación	5	Parcial
Piscina Mantenimiento	2	Parcial
Trabajadora Social Apoyo	1	Parcial
Monitor contra la Droga	1	Completa
Monitor Absentismo Escolar	1	Completa

.>>

Del debate íntegro en este punto del orden del día constan en imagen y sonido, a través del sistema

Código Seguro De Verificación:	6nyYmts2rFOi9P1W/RwwBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	04/06/2021 12:22:03	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	04/06/2021 11:52:47	
Observaciones		Página	14/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6nyYmts2rFOi9P1W/RwwBg==			

de grabación aportado por la Excma. Diputación Provincial de Sevilla “Videoacta”, las manifestaciones íntegras realizadas por los Sres. Capitulares, pudiendo acceder a dicha Plataforma todos y cada uno de los Grupos Políticos Municipales representados en este Ayuntamiento. Igualmente, se les facilita en formato CD grabación al respecto.

En votación ordinaria, del punto séptimo del Orden del Día, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la propuesta que antecede en sus justos términos, con la asistencia de once de sus trece miembros de derecho, por mayoría de nueve votos a favor procedentes de los ocho miembros presentes del Grupo Municipal Juntos por La Campana, uno del miembro presente del Grupo Izquierda Unida Los Verdes La Campana, dos votos en contra de los miembros presentes del Grupo Municipal Socialista, que suponen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.

Por lo expuesto, concluido el estudio de los asuntos fijados en el orden del día y no habiendo más sujetos a la consideración del Pleno, siendo las veintiuna horas y once minutos del día arriba indicado, la Presidencia levantó la sesión de cuyo contenido como Secretario Doy fe, con el visto bueno del Sr. Alcalde Presidente, en La Campana, a fecha de firma electrónica.

VºBº
EL ALCALDE,

Fdo.: Manuel Fernández Oviedo

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Antonio José Fernández Bárbara

Código Seguro De Verificación:	6nyYmts2rFOi9P1W/RwwBg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Manuel Fernandez Oviedo	Firmado	04/06/2021 12:22:03	
	Antonio Jose Fernandez Barbara	Firmado	04/06/2021 11:52:47	
Observaciones		Página	15/15	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/6nyYmts2rFOi9P1W/RwwBg==			